

Buenos Aires, 4 de marzo de 1975.-

Visto el presente expediente N° 158.229/74 (Corresponde N° 4) del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramitó la licitación pública N° 147/74 realizada con el objeto de adquirir trescientas (300) resmas -de quinientas (500) hojas cada una- de papel manifold con membrete y cuatro mil (4.000) bobinas de hilo -para coser expedientes- de mil (1.000) metros cada una, destinadas a satisfacer las necesidades de tribunales y organismos judiciales; y

Considerando:

Que mediante Resolución N° 777 de fecha 13 de noviembre de 1974, este Tribunal adjudicó a la firma "Industrias Gráficas Di Blasio S.R.L." la provisión del renglón N° 1 por el importe total de Pesos: Trece mil ochocientos (\$ 13.800,--), Neto.-

Que conforme lo manifiesta la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fs. 67, la mencionada firma no aceptó la orden de Compra respectiva por haber vencido con fecha 11 de noviembre de 1974 el plazo de mantenimiento de su oferta -Conf. fs. 57-.

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta a la firma "INDUSTRIAS GRAFICAS DI BLASIO S.R.L." mediante Resolución N° 777/74.-

2°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

del Poder Judicial de la Nación a efectuar un nuevo acto licitatorio conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 68/69.-

3°) El monto aproximado de PESOS: VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,--) se imputará a la Partida: 'Papel, Cartón e Impresos' (1-05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1975.-

4°) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-



ARTURO ALONSO GOMEZ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION

MS COPLA